

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES XI

Caracas, viernes 14 de agosto de 2020

Número 41.943

## SUMARIO

### BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo y operaciones con tarjetas de crédito.

### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resoluciones mediante las cuales se nombran a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Ministerio.

### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material la Resolución N° 058 de fecha 30 de julio de 2020, donde se designa al ciudadano Jesús Alejandro Blanco Méndez, como Secretario del Consejo Directivo Provisional de la Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre "Clodosbaldo Russián".

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alirio Antonio Sánchez Flores, como Rector del Consejo de Gestión Universitaria, de la Universidad Politécnica Territorial de Puerto Cabello.-(Se reimprime por fallas en los originales).

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Roger José Zabala Pinto, como Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Valencia.-(Se reimprime por fallas en los originales).

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano David Agustin Silva Prades, como Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre".-(Se reimprime por fallas en los originales).

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Frank Howard Carreño Castro, como Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Maracaibo.-(Se reimprime por fallas en los originales).

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Richard Alexander Pérez, como Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial Agroindustrial del estado Táchira.-(Se reimprime por fallas en los originales).

## BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

<b>A. TASAS DE INTERÉS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO</b>	1. Tasa activa estipulada durante el mes de julio de 2020 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	38,98 %
	2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de julio de 2020, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	31,49 %
<b>B. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO</b>	1. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registrará para el mes de agosto de 2020.	40,00%
	2. Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registrará para el mes de agosto de 2020; sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el Segundo Aparte del artículo 96 del antedicho Decreto-Ley.	17,00%
	3. Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de agosto de 2020.	3,00 %

Caracas, 13 de agosto de 2020

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

  
  
Sohair Nemard y Hernández Parra  
Primera Vicepresidenta Gerente (E)

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 31 JUL 2020

210°, 161° y 21°

### RESOLUCIÓN N° 036954

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

#### RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

**COMANDO GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA**  
**SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR**  
**Base Aérea "Generalísimo Francisco de Miranda"**

Grupo de Policía Aérea

- Coronel **ALEXIS HUMBERTO ALVAREZ GUZMÁN**, C.I. N° **12.401.544**, Comandante, e/r del Coronel HERMES FELIPE MONTES RON, C.I. N° 11.940.524.

Base Aérea "Teniente Luís del Valle García"

Escuadrón de Policía Aérea

- Teniente Coronel **PEDRO ANTONIO ROJAS MARTÍNEZ**, C.I. N° **14.678.198**, Comandante, r/n.

Base Aérea "El Libertador"

Grupo de Policía Aérea

- Coronel **ÓSCAR DAVID CANDELARIO DE JESÚS GRANADO DUQUE**, C.I. N° **12.186.582**, Comandante, r/n.

Base Aérea "General en Jefe José Antonio Páez"

Escuadrón de Policía Aérea

- Mayor **NAUDI JESÚS ALVARADO RODRÍGUEZ**, C.I. N° **15.351.709**, Comandante, r/n.

Base Aérea Escuela "Mariscal Antonio José de Sucre"

Grupo de Policía Aérea

- Teniente Coronel **LUIS MOISES ALVINO CANAVIRE**, C.I. N° **13.535.642**, Comandante, e/r del Coronel ÓSCAR RAMÓN VILLAMIZAR HERNÁNDEZ, C.I. N° 11.374.676.

Base Aérea "Teniente Vicente Landaeta Gil"

Escuadrón de Policía Aérea

- Teniente Coronel **RICHARD MENDOZA ROMERO**, C.I. N° **15.028.667**, Comandante, r/n.

Base Aérea "Capitán Manuel Ríos"

Escuadrón de Policía Aérea

- Teniente Coronel **MAIKER VICENTE HERNÁNDEZ GÓMEZ**, C.I. N° **12.841.535**, Comandante, r/n.

Base Aérea "Teniente Coronel Apolinar Luís Méndez"

Escuadrón de Policía Aérea

- Teniente Coronel **RICARDO FIGUERA SANTANA**, C.I. N° **14.441.552**, Comandante, r/n.

Base Aérea Logística "Aragua"

Escuadrón de Policía Aérea

- Teniente Coronel **HERNÁN JESÚS QUIJADA GARCÍA**, C.I. N° **13.621.657**, Comandante, r/n.

Base Aérea "General en Jefe Rafael Urdaneta"

Escuadrón de Policía Aérea

- Mayor **ALEXANDER SMITH BECERRA BECERRA**, C.I. N° **15.438.016**, Comandante, e/r del Teniente Coronel LUÍS FERNANDO SANABRIA GUILLÉN, C.I. N° 13.247.395.

Base Aérea "Mayor Buenaventura Vivas Guerrero"

Escuadrón de Policía Aérea

- Teniente Coronel **ALBERT JOHAN PATIÑO OSTOS**, C.I. N° **14.041.431**, Comandante, r/n.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

  
**VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**  
 General en Jefe  
 Ministro del Poder Popular  
 para la Defensa

## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 09 AGO 2020

210°, 161° y 21°

### RESOLUCIÓN N° 037137

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

#### RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

**COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**  
**SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR**  
**Sexto Cuerpo de Ingenieros**  
**Dirección de Construcción y Mantenimiento**

- General de Brigada **JOSÉ DARÍO MONSALVE MALDONADO**, C.I. N° **10.632.123**, Director, e/r del General de Brigada RAÚL ANTONIO MONTEIL BAZAN, C.I. N° 10.855.587.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

  
**VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**  
 General en Jefe  
 Ministro del Poder Popular  
 para la Defensa

## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 09 AGO 2020

210°, 161° y 21°

### RESOLUCIÓN N° 037144

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

#### RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

**COMANDO ESTRATÉGICO OPERACIONAL**  
**SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO**  
**Comando de Defensa Aeroespacial Integral**  
**Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor**  
**Centro de los Servicios Logísticos**

- General de Brigada **ORLANDO JAVIER QUINTERO GONZÁLEZ**, C.I. N° **10.413.237**, Director, e/r del General de División LUÍS FELIPE GONZÁLEZ BORJAS, C.I. N° 7.267.098.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

  
**VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**  
 General en Jefe  
 Ministro del Poder Popular  
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 09 AGO 2020

210°, 161° y 21°

## RESOLUCIÓN N° 037148

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

## RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDO GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA  
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Coronel **RAFAEL JOSÉ HERNÁNDEZ AGUIRRE**, C.I. N° 12.426.729, Jefe, e/r del Teniente Coronel JUAN CARLOS CASAÑA RIVERO, C.I. N° 15.258.306.

Comuníquese y publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,

  
Vladimir Padrino López  
General en Jefe  
Ministro del Poder Popular  
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
DESPACHO DEL MINISTRO  
FECHA: 31 de Julio de 2020  
N° 63

AÑOS 210°, 161° y 21°

## AVISO OFICIAL

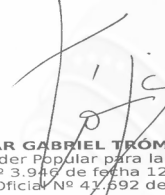
De conformidad con el artículo 3 del Decreto Presidencial N° 3.946, de fecha 12 de agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.692, de fecha 12 de agosto de 2019, en concordancia con lo establecido en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales de fecha 22 de julio de 1941, se procede a la corrección de la Resolución N° 058 de fecha 30 de julio de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.932 de fecha 30 de julio de 2020, por cuanto se incurrió en el error material al identificar al ciudadano **JESÚS ALEJANDRO BLANCO MÉNDEZ**, con el número de cédula de identidad V-11.376.476, siendo el correcto: V-11.375.476, en consecuencia se corrige, quedando redactado el Artículo 1., de la Resolución N° 058 de fecha 30 de julio de 2020, de la siguiente manera:

Artículo 1. Designar al ciudadano **JESÚS ALEJANDRO BLANCO MÉNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.375.476**, como **Secretario** del Consejo Directivo Provisional de la Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre "Clodosbaldo Russián"

Imprimase íntegramente a continuación el texto de la Resolución N° 058 de fecha 30 de julio de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.932 de fecha 30 de Julio de 2020, con las modificaciones incluidas y, en el correspondiente texto único sustitúyase, por las de la presente, la fecha, firma y demás datos a que hubiere lugar.

Comuníquese y Publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional.

  
CÉSAR GABRIEL TRÓMPIZ CECCONI  
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria  
Decreto N° 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019  
Gaceta Oficial N° 41.692 de esa misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
DESPACHO DEL MINISTRO  
FECHA: 30 de Julio de 2020

N° 58

AÑOS 210°, 161° y 21°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, 19 en su último aparte y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto N° 8.804 de fecha 14 febrero de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.902, de fecha 13 de abril de 2012, mediante la cual se crea la Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre "Clodosbaldo Russián" en concordancia con la disposición transitoria del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre "Clodosbaldo Russián" Resolución 059, de 02 de Mayo de 2017, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.214 de fecha 15 de Agosto de 2017.

POR CUANTO

Es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la planificación y aplicación de las políticas públicas dirigidas al sector universitario.

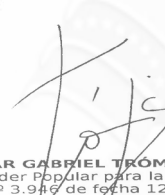
RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JESÚS ALEJANDRO BLANCO MÉNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.375.476**, como **Secretario** del Consejo Directivo Provisional de la Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre "Clodosbaldo Russián"

Artículo 2. El ciudadano designado mediante la presente resolución deberá enmarcar sus acciones dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes; rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determina la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
Por el Ejecutivo Nacional.

  
CÉSAR GABRIEL TRÓMPIZ CECCONI  
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria  
Decreto N° 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019  
Gaceta Oficial N° 41.692 de esa misma fecha

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
DESPACHO DEL MINISTRO  
FECHA: 13 DE JULIO DE 2020  
Nº 35  
AÑOS 210º, 161º y 21º**

**RESOLUCIÓN**

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, 19 en su último aparte y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto Nº 3.678 de 23 noviembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.531, de la misma fecha, mediante la cual se crea la **Universidad Politécnica Territorial de Puerto Cabello**.

**POR CUANTO**

Es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la planificación y aplicación de las políticas públicas dirigidas al sector universitario.

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Designar al ciudadano **ALIRIO ANTONIO SANCHEZ FLORES**, titular de la cédula de identidad Nº V-11.751.405, como Rector del Consejo de Gestión Universitaria, de la Universidad Politécnica Territorial de Puerto Cabello.

**Artículo 2.** El ciudadano designado mediante la presente resolución deberá enmarcar sus acciones dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes; rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determina la Ley.

**Artículo 3.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
Por el Ejecutivo Nacional.

**CÉSAR GABRIEL TRÓMPIZ CECCONI**

Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria  
Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de agosto de 2020  
Gaceta Oficial Nº 41.692 de esa misma fecha



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA**  
**EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**  
**DESPACHO DEL MINISTRO**  
**FECHA: 13 DE JULIO DE 2020**  
**Nº 36**  
**AÑOS 210º, 161º y 21º**

**RESOLUCIÓN**

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, 19 en su último aparte y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto Nº 3.684 de noviembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.531, de la misma fecha, mediante la cual se crea la **Universidad Politécnica Territorial de Valencia**.

**POR CUANTO**

Es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la planificación y aplicación de las políticas públicas dirigidas al sector universitario.

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Designar al ciudadano **ROGER JOSÉ ZABALA PINTO**, titular de la cédula de identidad Nº V-14.024.695, como Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Valencia.

**Artículo 2.** El ciudadano designado mediante la presente resolución deberá enmarcar sus acciones dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes; rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determina la Ley.

**Artículo 3.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
Por el Ejecutivo Nacional.

  
**CÉSAR GABRIEL TRÓMPIZ CECONI**

Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria  
Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de agosto de 2020  
Gaceta Oficial Nº 41.692 de esa misma fecha



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
DESPACHO DEL MINISTRO  
FECHA: 13 DE JULIO DE 2020  
N° 37  
AÑOS 210°, 161° y 21°**

**RESOLUCIÓN**

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, 19 en su último aparte y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto N° 3.681 de fecha 23 noviembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531, de la misma fecha, mediante la cual se crea la **Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre"**.

**POR CUANTO**

Es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la planificación y aplicación de las políticas públicas dirigidas al sector universitario.

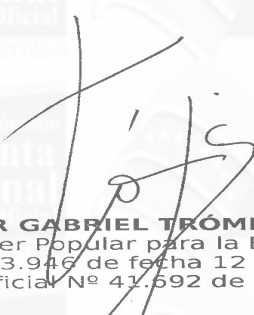

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Designar al ciudadano **DAVID AGUSTIN SILVA PRADES**, titular de la cédula de identidad N° 5.304.381, como Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre".

**Artículo 2.** El ciudadano designado mediante la presente resolución deberá enmarcar sus acciones dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes; rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determina la Ley.

**Artículo 3.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
Por el Ejecutivo Nacional.

  
  
**CÉSAR GABRIEL TROMPIZ CECCONI**  
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria  
Decreto N° 3.946 de fecha 12 de agosto de 2020  
Gaceta Oficial N° 41.692 de esa misma fecha

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA**  
**EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**  
**DESPACHO DEL MINISTRO**  
**FECHA: 13 DE JULIO DE 2020**  
**Nº 38**  
**AÑOS 210º, 161º y 21º**

**RESOLUCIÓN**

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, 19 en su último aparte y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto Nº 3.677 de fecha 23 noviembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.531, de la misma fecha, mediante la cual se crea la **Universidad Politécnica Territorial de Maracaibo**.

**POR CUANTO**

Es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la planificación y aplicación de las políticas públicas dirigidas al sector universitario.

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Designar al ciudadano **FRANK HOWARD CARREÑO CASTRO**, titular de la cédula de identidad Nº V-15.974.162, como Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Maracaibo.

**Artículo 2.** El ciudadano designado mediante la presente resolución deberá enmarcar sus acciones dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes; rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determina la Ley.

**Artículo 3.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
Por el Ejecutivo Nacional.

  
**CÉSAR GABRIEL TRÓMPIZ CECONI**

Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria  
Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de agosto de 2020  
Gaceta Oficial Nº 41.692 de esa misma fecha



# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVII - MES XI Número 41.943  
Caracas, viernes 14 de agosto de 2020

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria  
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003  
en la Gaceta Oficial N° 37.818  
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente  
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

### LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

**Artículo 11.** La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

**Artículo 12.** La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

**Parágrafo único:** Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

**Artículo 13.** En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

**Artículo 14.** Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DESPACHO DEL MINISTRO FECHA: 13 DE JULIO DE 2020

N° 39

AÑOS 210°, 161° y 21°

#### RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, 19 en su último aparte y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto N° 3.682 de fecha 23 noviembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531, de la misma fecha, mediante la cual se crea la **Universidad Politécnica Territorial Agroindustrial del Estado Táchira**.

#### POR CUANTO

Es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la planificación y aplicación de las políticas públicas dirigidas al sector universitario.

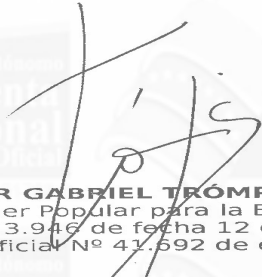

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Designar al ciudadano **RICHARD ALEXANDER PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° V-11.501.257, como Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial Agroindustrial del Estado Táchira.

**Artículo 2.** El ciudadano designado mediante la presente resolución deberá enmarcar sus acciones dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes; rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determina la Ley.

**Artículo 3.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
Por el Ejecutivo Nacional.

  
  
**CÉSAR GABRIEL TROMPIZ CECCONI**  
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria  
Decreto N° 3.946 de fecha 12 de agosto de 2020  
Gaceta Oficial N° 41.692 de esa misma fecha